REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3 No. 2-50 Teléfono 0918276216
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Aceptación de la oferta
(2 de junio de 2026)

Señores
ACOUSTIC & ARTS
NIT 900.509.963-9

Referencia: documento de aceptación de la oferta invitación de Régimen Especial No. R.E. 008 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 007 del 7 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras. Me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista se evidenció que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Régimen Especial No. R.E. 001 de 2025, por lo tanto, se determinó contratar con: **ACOUSTIC & ARTS**, identificado con **NIT 900.509.963-9,** representada legalmente por el señor **RICARDO ANDRES ACEVEDO CABALLERO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía 80.769.395; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	**Compra**
Objeto:	**Compra de Proyectores para la Institución Educativa la Merced y sus sedes para el año 2026**
Valor del Contrato:	**Catorce millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos MCTE ($ 14.881.830)** a precio unitario, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o a quien el designe.
Forma de Pago:	La institución pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a precio unitario en un solo pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

De igual manera, se informa que debe acercarse a la oficina de pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Educativa La Merced (calle 3 No. 2-50), dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este documento.

No siendo más el objeto del presente acto, se firma en Mosquera-Cundinamarca a los dos (2) día del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Alvarez Bustos
Rector

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano– Contratista Secretaria de Educación